



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO POR FABRICACIÓN DE UN HELICÓPTERO BIMOTOR DE TAMAÑO MEDIO

Expte. A.E.A.T: 18710119800
Expte. Logística: SA.19.01

1. ANTECEDENTES Y SITUACIÓN ACTUAL

El Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales, a través de la Dirección Adjunta de Vigilancia Aduanera, desarrolla su actividad en la lucha contra el contrabando, narcotráfico, el blanqueo de capitales y el fraude fiscal a través de diversas líneas de trabajo, entre las que sobresale la vigilancia aeronaval, tanto por los medios materiales y humanos dedicados a ella como por la importancia de los resultados obtenidos. Entre los medios dedicados a esta tarea se encuentran cinco helicópteros que proporcionan el apoyo aéreo imprescindible para la consecución de los objetivos. Estos medios son especialmente importantes en la zona del Campo de Gibraltar, dada la intensificación de las actividades de narcotráfico que ha tenido lugar en los últimos años.

La flota de helicópteros está compuesta actualmente de las siguientes unidades, todas del fabricante europeo Airbus Helicopters:

MATRICULA	MODELO	AÑO DE FABRICACIÓN	HORAS DE VUELO
EC-DVK	BO105	1985	(BAJA)
EC-DVL	BO105	1985	11.443
EC-FFV	BO105	1991	9.765
EC-ESX	BK117	1989	10.137
EC-IGM	AS365 N3	2002	9.951
EC-JDQ	AS365 N3	2004	8.557
EC-KUH	AS365 N3	2008	6.526

Todos los aparatos son operados y mantenidos en este momento por la empresa INAER, en virtud del expediente 18710009300, "OTV- Operación técnica de vuelo". En la actualidad se opera con carácter habitual en las bases de Algeciras, Vigo, Almería y San Javier. Esta última base opera solo 15 días al mes. Entre toda la flota de helicópteros se vuelan cerca de 2.500 horas anuales. La misión típica es un vuelo nocturno de unas 3 horas llegando a unas 50-75 Nm de la costa.

Se aprecia la antigüedad de la flota, siendo el año 2008 cuando entró en servicio el último helicóptero, el cual fue adquirido en el año 2006 ya que el tiempo de fabricación es de dos años.



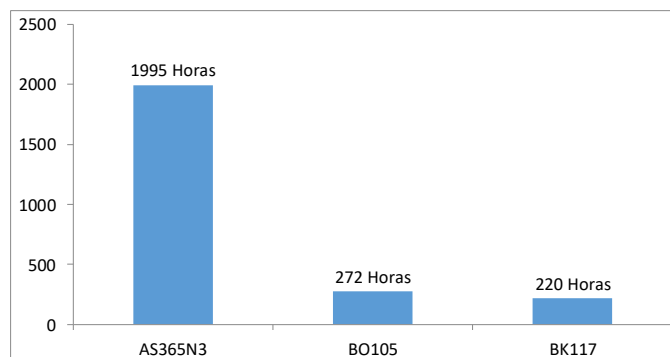
El EC-DVK ha sido dado de baja, tanto a nivel patrimonial como a efectos del registro de matrículas en la D.G. Aviación Civil, estando ya achatarrado. Las 2 unidades del modelo BO105 restantes (EC-FFV / EC-DVL) son aparatos con elevado nivel de obsolescencia, con una tecnología muy antigua (tienen 27 y 33 años, respectivamente), un bajo nivel de instrumentación, poca autonomía y alcance comparado con la flota AS365N3, y un puesto de observador aéreo muy estrecho y con menos equipamiento que el resto de la flota. Además, no cuentan con el equipamiento que requiere la normativa europea, SES – Single European Sky –, que, entre otros requisitos, obliga a las aeronaves a disponer de radios con espaciado de 8,33 kHz, las cuales no están equipadas en esta flota por su elevado coste. Por todos estos motivos, actualmente ya solo se usan como recambio cuando alguno de los AS365N3 está de baja en vuelo por tareas de mantenimiento. Debido a la complejidad que supone el mantenimiento de este aparato, por carencia de repuestos en el mercado y frecuentes averías que, en ocasiones son difíciles de diagnosticar, la disponibilidad de esta flota es muy baja. En el 2017, la ratio de disponibilidad ha sido de 0.7, lo que supone que un 30% de los días la flota ha estado inoperativa por diferentes motivos. En definitiva, son helicópteros no aptos para desarrollar con la debida eficacia las misiones encomendadas, por lo que su uso es residual, si bien debe afrontarse la carga de mantenimiento que conllevan. El EC-DVL requiere una revisión general en diciembre de 2018, momento en que será dado de baja definitiva por el elevado coste de esta revisión, cercana a los 500.000 euros, gasto que resulta ineficiente para el pobre nivel de operatividad que aporta este helicóptero. De igual modo, y por el mismo motivo, el EC-FFV será dado de baja en junio de 2020.

El EC-ESX, único BK117 de la flota, es un aparato que encaja también en las características de la misión y con un buen nivel de equipamiento, a pesar de su antigüedad, si bien también tiene un horizonte temporal limitado. En ausencia de un AS365N3, es el helicóptero preferido por las tripulaciones y los responsables aeronavales regionales, ya que, si bien está muy lejos de aportar lo mismo que los AS365N3 por muchas carencias técnicas, permite el desempeño de la misión.

Las 3 unidades AS365N3 –*Dauphin*– son, con diferencia, las que ofrecen mejores prestaciones para las misiones encomendadas. El nivel de equipamiento, prestaciones del aparato en términos de autonomía y alcance, radio de acción, instrumentación, y el equipo de misión que llevan a bordo, es muy superior al resto de la flota. Los observadores aéreos disponen de radar, GPS/AIS, cámara Wescam MX15 con sensor térmico, y teléfono satelital con el suficiente espacio en cabina para que la carga de trabajo en vuelos de larga duración sea soportable. Es el helicóptero que mejor encaja en las necesidades, por lo que desde hace 16 años, cuando entró en servicio la primera unidad, toda la estrategia operacional de Vigilancia Aduanera está basada en este modelo. Toda la plantilla de pilotos, mecánicos de aeronaves, tareas de mantenimiento, repuestos, útiles y, en general, la carga logística, están también dimensionados para la operación del AS365N3. Se trata de un aparato cuyas características encajan perfectamente con las actividades de vigilancia marítima, por su configuración, capacidad de opcionales, velocidad crucero, etc. siendo muy habitual encontrarlo en Organismos con competencias en esta materia. En España, la Secretaría General de Pesca, cuyas competencias y funciones se desarrollan en el mismo o similar escenario que Vigilancia Aduanera, también cuenta con varias unidades de este modelo.



En la siguiente tabla se aprecia la importancia del AS365N3 en la flota de la AEAT al comprobar la distribución de horas de vuelo por modelos del pasado año 2017:



2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Dada la situación actual, es urgente acometer una renovación paulatina de la flota para poder mantener, e incluso intensificar, las actividades de lucha contra el contrabando y narcotráfico, reemplazando las dos unidades existentes BO105 por un nuevo helicóptero del modelo AS365N3. El helicóptero objeto de este expediente complementará a las 3 unidades AS365N3 ya existentes, buscando la homogeneidad de la flota y de las actividades de vuelo y mantenimiento puesto que están todas ellas completamente adaptadas a este modelo. Teniendo en cuenta el plazo de fabricación del helicóptero, por encima de los dos años, y la baja de las dos unidades BO105 a partir de junio de 2020, se necesita encargar la fabricación del nuevo helicóptero AS365N3 lo antes posible.

3. OBJETIVOS A ALCANZAR

En resumen, los resultados esperados por la adquisición de un nuevo helicóptero son:

- Incrementar la capacidad de vigilancia y apoyo de los helicópteros en las operaciones de detección e interceptación de actividades de contrabando y narcotráfico, mejorando con ello la eficacia de estas operaciones. Este objetivo es especialmente importante en la zona del Estrecho y el Campo de Gibraltar
- El objetivo anterior permitirá incrementar el número de aprehensiones, gracias al uso de medios más avanzados y con mayor nivel de disponibilidad.
- Optimizar la gestión del mantenimiento y las operaciones de vuelo gracias a la homogenización de habilitaciones de pilotos y mecánicos, repuestos, equipo de misión, y actividades de taller en el centro de mantenimiento.

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO



El objeto del contrato es el suministro por fabricación de un helicóptero de tamaño medio, modelo AS365N3. El helicóptero debe venir en configuración de Vigilancia Aduanera, equipado con los mismos sistemas, en sus versiones actuales, que los 3 aparatos de ese modelo existentes en la flota de la AEAT.

5. OBTENCIÓN DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

CONCEPTO	IMPORTE
CONFIGURACIÓN BÁSICA AERONAVE AS365N3	9.500.000
CONSOLA DE MISIÓN EQUIPADA	1.200.000
RADAR DE BÚSQUEDA/METEOROLÓGICO	1.000.000
SISTEMA ANTICOLISIÓN TCAS	150.000
DEPÓSITO AUXILIAR DE COMBUSTIBLE	125.000
PROVISIONES FIJAS WESCAM MX15HDi	100.000
FILTROS DE ARENA EN LOS MOTORES	120.000
FLOTABILIDAD DE EMERGENCIA	160.000
BALIZAS DE EMERGENCIA	70.000
GRABADOR DIGITAL DE VIDEO	50.000
SISTEMA DE EMERGENCIA PARA VACIADO DE COMBUSTIBLE	40.000
RADIO VHF/FM PARA COMUNICACIONES MARINAS	50.000
SISTEMA DE COMUNICACIONES SATELITARIAS	60.000
EQUIPO TRANSPONDEDOR AIS	75.000
TOTAL	12.700.000

Por tanto, el precio de licitación para el suministro por fabricación de el helicóptero objeto de esta contratación se ha establecido en DOCE MILLONES SETECIENTOS MIL EUROS euros (12.700.000 €), IVA exento de acuerdo con el artículo 22.Cinco de la Ley 37/1992, del Impuesto sobre el Valor Añadido.



Una parte de esta cantidad se abonará mediante pago en especie con la entrega de las dos unidades BO105, así como los repuestos existentes, a medida que éstas lleguen a su próxima revisión general. La valoración de este material se estima en 300.000 euros.

Para la adquisición del helicóptero se propone la siguiente distribución presupuestaria por anualidades:

Año 2018:	0 euros
Año 2019:	2.100.000 euros + 100.000 euros en especie (BO105, EC-DVL)
Año 2020:	5.100.000 euros + 200.000 euros en especie (BO105, EC-FFV)
Año 2021:	5.200.000 euros

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Dado que se trata de un suministro exento de IVA, en el que no se contempla prórroga ni modificación del contrato, el valor estimado del contrato es de 12.700.000 euros.

7. DIVISIÓN EN LOTES

El contrato previsto no admite división en lotes, al tratarse de un suministro de un único helicóptero.

8. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El procedimiento para esta contratación será el negociado sin publicidad, según lo establecido en el art. 168 a) 2º de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público: *Cuando las obras, los suministros o los servicios solo puedan ser encomendados a un empresario determinado, por alguna de las siguientes razones: que el contrato tenga por objeto la creación o adquisición de una obra de arte o representación artística única no integrante del Patrimonio Histórico Español; que no exista competencia por razones técnicas; o que proceda la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial.*

En caso de esta contratación, la adquisición de un modelo diferente de helicóptero daría lugar a graves dificultades en la operación, puesto que la plantilla de pilotos y técnicos de mantenimiento cuenta con las habilitaciones para este modelo en sus respectivas licencias, además de serias incompatibilidades en las actividades de mantenimiento, las cuales están diseñadas para la flota AS365N3, habiéndose invertido elevadas cantidades a lo largo de los años para disponer de repuestos y útiles específicos para este modelo (motores, cajas de transmisión, palas, etc..). Adquirir un modelo diferente supondría una cuantiosa inversión en componentes y repuestos de elevados plazos de entrega para garantizar la deseada disponibilidad del



helicóptero a la hora de realizar el mantenimiento. También es preciso mencionar que los observadores aéreos de Vigilancia Aduanera, los cuales embarcan a diario en los 3 helicópteros de este modelo, se encuentran completamente familiarizados y adaptados al mismo, lo que redonda de manera indudable en unos superiores niveles de seguridad y de eficacia en la ejecución de las misiones encomendadas.

La sustitución de los dos BO105 por un AS365N3 permitirá tener una flota más homogénea, simplificando y optimizando todos los aspectos de operación y mantenimiento de la flota que, sin duda, supondrá una mejora en los resultados obtenidos.

Los derechos de comercialización y venta en España de este modelo de helicóptero, perteneciente al fabricante europeo Airbus Helicopters, corresponden en exclusiva a la empresa Airbus Helicopters España S.A, como así lo atestigua el certificado emitido a su favor que consta en la documentación de este expediente. Por tanto, siguiendo esa argumentación, queda justificada la elección del art. 168 a) 2º de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público para el uso del procedimiento negociado sin publicidad en esta contratación.

9. ASPECTOS A NEGOCIAR

Dada la condición de procedimiento negociado de este contrato, se establecen los siguientes aspectos objeto de negociación:

- Precio del helicóptero
- Valoración de las dos unidades BO105 entregadas como pago en especie
- Plazo de entrega
- Garantía

10. PLAZO DE ENTREGA

El helicóptero deberá estar entregado antes del 30 de noviembre de 2021.

11. REQUISITOS DE SOLVENCIA

Como requisito de solvencia técnica se requiere la relación de los principales suministros realizados en el año de mayor ejecución de los últimos tres años e importe de los mismos (sin incluir impuestos), fecha y nombre de los destinatarios, públicos o privados, hasta completar el importe de 2.963.333 €.

Como requisito de solvencia económica, se requiere que la cifra de negocios en cualquiera de los tres últimos ejercicios igual o superior a 6.350.000 €.

Este documento es firmado electrónicamente en la fecha y forma que figuran en su margen inferior.